

y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), a través del Programa de colaboración con los ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de un plan de empleo para unidades familiares sin recursos, anualidades 2024-2025.

En Santa Lucía de Tirajana, a dieciséis de junio de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López.

128.492

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA**

### **Alcaldía**

### **ANUNCIO**

#### **2.448**

Por medio del presente se pone en conocimiento, de cuantos aparezcan como interesados, que se sigue Procedimiento Ordinario en materia de Otros Actos de la Administración número 0000039/2025, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, como consecuencia del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Pedro Manuel Rodríguez Pérez contra el punto 3.3 del orden del día de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa María de Guía en sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2024, que tiene por objeto la resolución de mutuo acuerdo del Contrato Administrativo de Auxilio en la Gestión del Mercado Municipal: Servicio de Limpieza, Mantenimiento y Portería del Mercado de Guía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio de la presente resolución SE EMPLAZA a cuantos aparezcan como interesados para personarse y comparecer en el citado Procedimiento, si así lo estiman conveniente, en el plazo de NUEVE (9) DÍAS, contados a partir de su notificación, ante dicho Órgano Jurisdiccional, sito en calle Málaga, número 2, (Torre 1 - Planta 3ª), de Las Palmas de Gran Canaria.

En Santa María de Guía de Gran Canaria, a dieciséis de junio de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfredo Gonçalves Ferreira.

129.340

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO**

### **ANUNCIO**

#### **2.449**

Acuerdo del Pleno de fecha 22/05/2025 de la Entidad TINAJO por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, sus bases de ejecución y plantilla de personal.

#### **PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.**

El Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria urgente de fecha 22 de mayo de 2025, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tinajo para el ejercicio 2025, sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

**SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 63, lunes 26 de mayo de 2025, el Presupuesto General ha estado expuesto al público por un plazo de QUINCE DÍAS. Asimismo, ha sido publicado durante dicho plazo en el tablón de anuncios de esta entidad.

**TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública señalado anteriormente, sin que se hayan presentado reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tinajo así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio del 2025, de conformidad con lo previsto en el mismo artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado.

**CUARTO. RESUMEN POR CAPÍTULOS.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos integrados en el general es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025**

Capítulo	Importe (euros)
I Impuestos Directos	2.229.400,00
II Impuestos Indirectos	2.501.439,08
III Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	665.793,19
IV Transferencias Corrientes	5.232.447,47
V Ingresos Patrimoniales	2.299.146,64
OPERACIONES CORRIENTES	12.928.226,38
VI Enajenación de Inversiones Reales	-
VII Transferencias de Capital	-
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	12.928.226,38
VIII Activos Financieros	18.150,00
IX Pasivos Financieros	-
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	18.150,00
TOTAL INGRESOS	12.946.376,38

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Capítulo		Importe (euros)
I	Gastos de Personal	5.524.534,19
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.557.441,41
III	Gastos Financieros	27.000,00
IV	Transferencias Corrientes	565.026,00
V	Fondo de Contingencia	-
	OPERACIONES CORRIENTES	11.674.001,60
VI	Inversiones Reales	1.187.724,78
VII	Transferencias de Capital	-
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.187.724,78
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	12.861.726,38
VIII	Activos Financieros	18.150,00
IX	Pasivos Financieros	66.500,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	84.650,00
	TOTAL GASTOS	12.946.376,38

## QUINTO. PLANTILLA DE PERSONAL.

Plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservadas a órganos de gobiernos, personal eventual, funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de Tinajo:

## 1. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Cargo	Total (euros)	Aplicación	Seguridad Social (euros)	Aplicación	Totales Generales (euros)
ALCALDE-PRESIDENTE	52.272,00	10000	18.295,20	16000	70.567,20
CONCEJAL	41.817,60	10000	14.636,16	16000	56.453,76
CONCEJAL	39.204,00	10000	13.721,40	16000	52.925,40
CONCEJAL	39.204,00	10000	13.721,40	16000	52.925,40
CONCEJAL	26.136,00	10000	9.147,60	16000	35.283,60
CONCEJAL	20.908,80	10000	7.318,08	16000	28.226,88

CONCEJAL	20.908,80	10000	7.318,08	16000	28.226,88
CONCEJAL	20.908,80	10000	7.318,08	16000	28.226,88
CONCEJAL	20.908,80	10000	7.318,08	16000	28.226,88
TOTAL	282,268,80		98.794,08		381.062,88

## 2. PERSONAL EVENTUAL.

Cargo	Total (euros)	Aplicación	Seguridad Social (euros)	Aplicación	Aplicación (euros)
Eventual	25.578,00	10100	8.952,30	16000	34.530,30

## A. PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS.

## A) PERSONAL FUNCIONARIO

	PUESTO	CATEGORÍA	PLAZAS	VACANTES
132	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO			
	POLICIA LOCAL	C1	15	2
	AUXILIAR ADMIN.	C2	1	1
	Total		16	3
1510	URBANISMO			
	DELINEANTE	A2	1	
	ARQUITECTO	A1	1	
	Total		2	
2310	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			
	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	3	
	Total		3	
3300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA			
	TÉCNICO AUXILIAR DE MEDIOAMBIENTE	B	1	
	TÉCNICO ARCHIVERO	B	1	
	AUXILIAR ADMIN.	C2	1	
	Total		3	

3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES				
	AUXILIAR ADMIN.	C2	2		
	Total		2		
9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL				
	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1	1		
	TÉCNICO JURÍDICO	A1	1		
	TÉCNICO RECURSOS HUMANOS	A2	1		
	AUXILIAR ADMIN.	C2	5	1	
	Total		8	1	
9310	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL				
	AUXILIAR ADMIN.	C2	2	1	
	Total		2	1	
	TOTAL		33	5	

## B. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL.

### B) PERSONAL LABORAL FIJO

	PUESTO	CATEGORÍA	PLAZAS	VACANTES	A EXTINGUIR
1510	URBANISMO				
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	1	1	1
	DELINEANTE	3	1	1	1
	Total		2	2	2
1700	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE				
	PERSONAL DE LIMPIEZA	5	11		
	PEÓN	5	5	4	4
	Total		16	4	4
2310	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA				
	PSICÓLOGA SERVICIOS SOCIALES	1	1		
	TÉCNICO CULTURA, EDUCACIÓN E IGUALDAD	1	1		

	TÉCNICO RESPONSABLE CENTRO DE MAYORES	4	1		
	AUXILIAR SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	5	3		
	AUXILIAR DE HOGAR	5	1	1	
	Total		7	1	
3300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA				
	MONITOR MÚSICA	2	1	1	
	TÉCNICO JUVENTUD	2	1		
	AUX BIBLIOT	4	1	1	
	DIRECTOR MÚSICA	3	1	1	1
	AUXILIAR TÉCNICO DE FESTEJOS	4	1		
	OPERARIO DE SERVICIOS	4	1		
	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	4	1		
	MONITOR SOCIOCULTURAL	4	5		
	Total		12	3	1
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES				
	MONITOR DEPORTIVO	4	2		
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	1	1		
	AUXILIAR SERVICIOS VARIOS	5	2		
	Total		5		
4500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS				
	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS	4	4		
	CONDUCTOR SERVICIOS MUNICIPALES ESPECIALIZADO	4	2		
	JEFE DE EQUIPO DE ELECTRICIDAD	3	1		
	JEFE DE EQUIPO DE OBRAS	3	1		
	AYUDANTE SERVICIOS VARIOS A	5	4		

	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS A	4	1		
	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	4	2		
	AYUDANTE ELECTRICISTA	4	2		
	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	4	2		
	CONDUCTOR SERVICIOS MUNICIPALES	4	2		
	ENCARGADO ELECTRICIDAD	4	1	1	
	OFICIAL 2ª	4	9	8	
	PEÓN	5	4	4	
	ENCARGADO TALLER	4	1	1	1
	ENCARGADO OBRAS	4	1	1	1
	CHÓFER CULTURA	4	1	1	
	Total		38	16	2
9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL				
	AUXILIAR ADMIN.	4	1	1	
	Total		1	1	
	TOTAL		81	27	9

## C) PERSONAL LABORAL

	PUESTO	CATEGORÍA	PLAZAS	VACANTES
1510	URBANISMO			
	ARQUITECTO	1	1	
	Total		1	
1700	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE			
	LIMPIADOR/A	5	2	
	Total		2	
2410	FOMENTO DEL EMPLEO			
	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	1	
	Total		1	
3300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA			
	PROFESOR/A DE MÚSICA	2	2	
	Total		2	

3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES			
	CONSERJE	5	1	
	Total		1	
4500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS			
	OFICIAL 2ª	4	1	
	PEÓN	5	2	
	Total		2	
	TOTAL		9	0

#### SEXTO. ENTRADA EN VIGOR.

El Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, definitivamente aprobado, entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Tinajo, a dieciocho de junio de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Jesús Casimiro Machín Duque.

130.503

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

### ANUNCIO

#### 2.450

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 12 de junio de 2025, acordó aprobar provisionalmente la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, conforme al artículo 11 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Para cuantos estén interesados puedan, durante el plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, examinar el expediente en la Secretaría General y/o sede electrónica: <https://sede.tuineje.es>, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en el plazo citado no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.